RESOLUCION Nº 480 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD".

Asunción, 08 JUN 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. S.I.M.E. N° 20.534/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación Pública Nacional Nº 18/2011**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD."***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de mayo de 2011 fue realizado el acto Público de Apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 50/2011, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos y legales específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la misma, por un monto de **G. 1.049.850.000 (Guaraníes Mil Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 480 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Licitación Pública Nacional Nº 18/2011**, convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD"** y en consecuencia adjudicar a la empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.,** por un monto de **G. 1.049.850.000 (Guaraníes Un Mil Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM